



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

CONTRATO N° 10/2017

**SERVICIOS PROTOCOLARES - CEREMONIAL. ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 03/2017**

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Civil N.º 297.461**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** domiciliado en Antequera N° 443 c/ 25 de Mayo, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS ALCIDES VILLABA GRECO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.169** denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 03/2017 "SERVICIOS PROTOCOLARES - CEREMONIAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
- (g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 objeto del gasto específico Productos de Papel, Cartón e Impresos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 327.392.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.





Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa N° 03/2017 "SERVICIOS PROTOCOLARES - CEREMONIAL", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 148/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Presentación	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
APOYO ESTRATEGICO, FUNCIONAL Y OPERATIVO DEL MDN									3.905.000
1	43202005-004	Bolígrafo Pendrive de 4GB de metal con grabado de logo de MDN, presentado en caja de creppel con detalle de chapa en bronce para nombres.	1	UNIDAD	UNIDAD	2.000.000	4.000.000	115.000	115.000
2	44111518-001	Tarjetero de acero cromado con grabado bajo relieve de metal con detalles en cuero negro presentado en caja de creppel para obsequio con detalle en bronce para impresión de nombres.	1	UNIDAD	UNIDAD	2.000.000	4.000.000	145.000	145.000
3	44111518-001	Tarjetero de Acero cromado con impresión fotográfica a color de lugares del Paraguay sobre chapa, incluye logo de la institución con grabado a láser, presentado en caja de creppel con fondo de tela.	1	UNIDAD	UNIDAD	2.000.000	4.000.000	149.000	149.000
4	44111518-001	Kit Ejecutivo compuesto por Pendrive de metal de 8 GB, Tarjetero de Acero Inoxidable y Bolígrafo de Metal con grabado bajo relieve de logo y texto, presentado en caja con fondo pana.	1	UNIDAD	UNIDAD	2.750.000	5.500.000	156.000	156.000
5	49101704-001	Placa en forma de plato de acero inoxidable de 9 cm de diámetro, logo grabado bajo relieve con punta diamante de la institución, presentado en estuche forrado en creppel con pana interior y soporte.	1	UNIDAD	UNIDAD	3.000.000	6.000.000	165.000	165.000
6	49101701-001	Medallas y accesorios de diseño. Exclusivo "Gran Cruz", con estuche decorado, tubo para diploma (ver muestra).	1	UNIDAD	UNIDAD	3.375.000	6.750.000	1.550.000	1.550.000





Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

7	49101701-001	Medallas y accesorios de diseño. Exclusivo "Ministerio de Defensa Nacional", con estuche decorado, tubo para diploma (ver muestra)	1	UNIDAD	UNIDAD	1.650.000	3.300.000	389.000	389.000
8	49101701-001	Medallas y accesorios de diseño. Exclusivo "MEDALLA ESTÍMULO MDN", con estuche decorado y tubo para diploma (ver muestra)	1	UNIDAD	UNIDAD	1.500.000	3.000.000	389.000	389.000
9	54111501-001	Reloj Pulsera de metal para caballero con estuche a convenir con el logotipo del MDN impreso en el fondo.	1	UNIDAD	UNIDAD	2.500.000	5.000.000	152.900	152.900
10	54111501-001	Reloj Pulsera de metal para dama con estuche a convenir con el logotipo del MDN impreso en el fondo.	1	UNIDAD	UNIDAD	2.500.000	5.000.000	152.900	152.900
11	44111518-001	Tarjetero de metal tipo kit ejecutivo compuesta con una lapicera de metal, pendrive de metal con entrada USB y Mini USB de 4 GB con grabado bajo relieve, presentado en caja forrada en creppel con fondo de tela.	1	UNIDAD	UNIDAD	2.000.000	4.000.000	139.000	139.000
12	54111501-001	Reloj en color plata con base fabricada en madera lustrada en forma de arco con impresión tipo envejecida de lugares del Paraguay, con detalles de buña en bajo relieve, con grabado en chapa de bronce de logo y texto MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	1	UNIDAD	UNIDAD	2.000.000	4.000.000	140.000	140.000
13	49101602-9994	Porta Lápiz de madera lustrada con incrustación de reloj dorado en la parte superior, incluye grabado láser de logo de Ministerio de Defensa Nacional	1	UNIDAD	UNIDAD	1.750.000	3.500.000	110.000	110.000
14	44111518-001	Kit Ejecutivo Compuesto por un Tarjetero de acero con impresión fotográfica a color sobre el metal con motivos paisajes del Paraguay.	1	UNIDAD	UNIDAD	975.000	1.950.000	152.200	152.200
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS									1.088.000
15	54111501-001	Reloj pulsera para caballero material metálico con fondo de logotipo del IAEE impreso en el fondo color plateado caja y pulsera de acero inoxidable 3 manecillas	1	UNIDAD	UNIDAD	114.500	229.000	165.000	165.000





Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

		con movimiento de cuarzo analógico, 3 sub esferas y ventana de visualización de la fecha, función cronógrafo, dial manecillas y marcadores en color plata, entorno del bisel, adornado por cristal pavé, resistente al agua 50 metros / 165 pies , en estuche de madera forrada en pana de color rojo							
16	49101704-001	Placa recordatoria de madera con aplicaciones en metal y logotipo acuñado en alto relieve del IAEE y estuche de madera 25 x 20 cm. Forrado en pana de color a convenir	1	UNIDAD	UNIDAD	240.000	480.000	160.000	160.000
17	44111509-009	Porta Diploma en cuero similar de color negro con logotipo del IAEE e inscripción en bajo relieve en letras doradas (a convenir) , de 38 cm x 28 cm con 2 (dos) compartimiento de PVC transparente	1	UNIDAD	UNIDAD	4.265.500	8.531.000	69.000	69.000
18	49101701-001	Medalla y accesorios de diseño exclusivo "Medalla de Honor del IAEE" con estuche decorado y carpeta para diploma (Ver Muestra disponible en el IAEE) costo de la matriz a cargo de la Empresa Adjudicada	1	UNIDAD	UNIDAD	140.000	280.000	440.000	440.000
19	49101602-983	Moneda de metal, con logotipo impreso en el fondo en un lado y el escudo de la República del Paraguay en el reverso, en estuche de madera forrada en pana de color a convenir (Ver Muestra disponible en el IAEE)	1	UNIDAD	UNIDAD	140.000	280.000	89.000	89.000
20	44111509-010	Porta documentos en similar cuero de color negro, con logotipo del IAEE acuñado en la parte superior centrado, identificación del curso a realizar acuñado debajo del logotipo en la tapa y en el centro, además de un bolsillo transparente para identificador en la tapa en el lado inferior derecho, con separadores interior, porta documentos y cierre de dientes en color negro , tamaño 28 cm x 38cm , ajustarse a la muestra del	1	UNIDAD	UNIDAD	12.600.000	25.200.000	165.000	165.000





Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

convocante.									
INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS									802.500
21	49101602-993	Llaveros de metal cromado con logo de la institución con estuche y modelo a convenir	1	UNIDAD	UNIDAD	412.500	825.000	32.500	32.500
22	49101701-001	Adquisición de Medalla Condecorativa en bronce con grabado en bajo relieve con diseño exclusivo "Instituto Superior de Idiomas", tamaño 3,5 cm de diámetro presentación en caja forrada, mas porta diplomas	1	UNIDAD	UNIDAD	1.332.831	2.665.662	440.000	440.000
23	44111518-001	Kit ejecutivo compuesto por un tarjetero de acero con impresión fotográfica color sobre el metal, diseño logo del Instituto Superior de Idiomas y de un bolígrafo de metal grabado	1	UNIDAD	UNIDAD	695.000	1.390.000	165.000	165.000
25	49101602-9987	Termo con capacidad mínima de 3 lts para agua fría y caliente forrado en cuero, bordado a computadora, diseño y color del cuero a convenir con la convocante con accesorios (guampa forrada y bombilla cromada).	1	UNIDAD	UNIDAD	1.000.000	2.000.000	165.000	165.000
TOTAL IVA INCLUIDO									5.795.500

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los Bienes/servicios 03 (tres) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la orden de compra emitidas por la Convocante. El lugar de entrega será en la sede central del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección,

CD N.º 03/2017

"SERVICIOS PROTOCOLARES - CEREMONIAL"





Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8.2 INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

8.3 INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. N° 4008/10.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N.º 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a





Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajutable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPCO}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

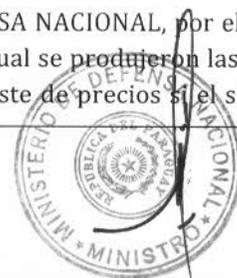
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se

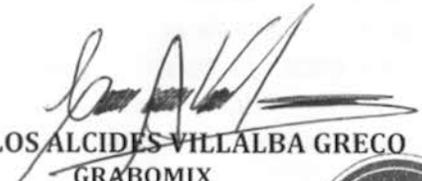




Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Junio de 2017.


CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO
GRABOMIX
C.I.C. N° 1.059.169
Contratista



GRABOMIX



DR. DIOGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. N.º 297.461
Contratante